

RRHH 873-2022

Santo Domingo, D. N. 21 de diciembre de 2022

Licenciado **Darío Castillo Lugo**Ministro de Administración Pública
Su Despacho. –

Atención:

Dra. Mariza de la Cruz Hernández, M.A.

Dirección de Relaciones Laborales

Asunto:

Remisión de acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el

Trabajo ISFODOSU.

## Distinguido Ministro:

Al saludarle cortésmente, tenemos a bien remitir acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo de nuestro Instituto, a los fines de dar cumplimiento a lo indicado en la Resolución No. 09-2015 que aprueba la guía metodológica para la implementación y modifica la resolución número 113/2011, de fecha 19 de noviembre 2011, que crea el subsistema de seguridad y salud en el trabajo (SISTAP).

Queda de usted, con sentimientos de la más alta estima, reciba nuestros saludos cordiales,

Atentamente,

Director de Recursos Humanos

CT/pr

2 2 DIC 2022

RECIBILDO



RRHH 843-2022

Señora

Nurys del Carmen González Duran

Rectora

Su Despacho. -

Santo Domingo, D. N. 09 de diciembre de 2022

Asunto:

Acta de renovación miembros del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el

Trabajo. -

## Distinguida Rectora:

Al saludarle cortésmente, tengo a bien dirigirme a usted a fin de remitirle el Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública, debido a que ha pasado por un proceso de transformación. Por lo que, es indispensable remitir al Ministerio de Administración Pública

Hacemos esta remisión en cumplimiento a lo descrito en resolución No. 09-2015 que aprueba la guía metodológica para la implementación y modifica la resolución número 113/2011, de fecha 19 de noviembre 2011, que crea el subsistema de seguridad y salud en el trabajo (SISTAP). "PÁRRAFO II: Los Comités Mixtos y Subcomités Mixtos de Seguridad y Salud en el Trabajo, deberán ser registrados en el Acta Constitutiva oficial establecida por el Ministerio de Administración Pública (MAP), en caso de cambios de los miembros del Comité Mixto o reestructuración del mismo debe ser llenada nuevamente dicha Acta Constitutiva."

Sin más que agregar por el momento, quedamos a la espera de sus recomendaciones al respecto.

Atentamente.

Charly Tolentino

Director de Recursos Humanos

CT/pr

Anexos:

Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo



## Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública

PR-GDP-003-01

Versión: 01

Fecha de emisión: Febrero 2022

Página I de 3



Los suscritos, todos mayores de edad, representantes de la Institución y de los Funcionarios o Servidores Públicos de (Instituto Superior de Formación Docente ISFODOSU), hemos constituido el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el artículo 5 y 6 de la Resolución 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y los Artículos 6 hasta 6.5.11 de la Resolución 04-2007 contenida en el Reglamento 522-06 Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

a) Designación de los Representantes de la Institución.

Con fecha (09 de diciembre de 2022), el (Rector/a) (Nury del Carmen González Durán) ha nombrado a los siguientes trabajadores como representantes de la

Institución: **Titulares** Sr. Roberto Caba Batista Sr. Aldo Ricardo Peña Sr. Naife Vélez Gitte Sr. Juan Rafael Medina Sr. Juan Roalqui Sierra b) Elección de los Representantes de los Funcionarios o Servidores Públicos. Designos por la Asociación de Elegidos por votación de los trabajadores Servidores Públicos **Titulares** Sr. Del Pilar Abreu de Rivas Sr. José de Jesús Rosario Sr. Erick Deivy Reyes Balbi

Sr. Heidi Melissa Ogando Adames

Sr.



## Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública

PR-GDP-003-01

Versión: 01

Fecha de emisión: Febrero 2022

Página 2 de 3

## c) Compromisos.

En lo adelante, nuestro Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo será responsable de impulsar la formulación, desarrollo e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP), cumpliendo con las funciones y deberes descritas en la Resolución 113/2011, modificada por la Resolución No. 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y el art. 6.5 del Reglamento 522-06, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

## d) Reuniones y reportes.

Este Comité Mixto se reunirá por lo menos una vez al mes y reportará a la Dirección de Relaciones Laborales del MAP, los planes, memorias, resultados de inspecciones preventivas, reportes de accidentes con la respectiva investigación, así como las actividades de promoción y formación que se realicen en la implantación del SISTAP.

A los 09 días del mes de diciembre del 2022

Del Filar Abreu de Rivas

Presidente

Roberto Caba Batista

Miembro

Vélez Gitte

Miembro

Juan Rafael Medina

**Miembro** 

Erick Deivy Reyes Balbi

Secretario

Aldo Ricardo Peña

Miembro

José de Jesús Rosario

Miembro

Heidi Mèlissa Ogando Adames

Miembro

**Miembro** 

**Miembro** 



# Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública

PR-GDP-003-01

Versión: 01

Fecha de emisión: Febrero 2022

Página 3 de 3

Juan Roalgui Sierra